

Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0.302.  
Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: 300 KVA., emplazada en c/ Mila y Fontanals de Santa Coloma de Gramenet.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.767-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/cr-37304/70.

Origen de la línea: Apoyo núm. 118 de la línea a 25 KV.: 2 Moncada-San Cugat.

Final de la misma: E. T. 4.394. «José Escayola».  
Términos municipales a que afecta: Ripolllet y Santa María de Barberá.

Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0.592.  
Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Emplazada en terrenos de don José Escayola, en término municipal de Santa María de Barberá.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.796-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/cr-3768/69.

Origen de la línea: E. T. número 4.232. «Hijo de Salvador Aruella».

Final de la misma: E. T. número 4.390. «Antonio Mañosa».

Término municipal a que afecta: Parets del Valles.

Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0.920.  
Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Emplazada en terreno de don Antonio Mañosa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.795-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/cr-38098/69.

Origen de la línea: Apoyo número 43 de la línea a 25 KV. «Mecánicas Cerdans» y Castelfedels.

Final de la misma: E. T. número 4.377. «Compañía Centro Levantina».

Término municipal que afecta: Castelfedels.

Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0.572.  
Conductor: Cobre, de 16 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: Emplazada en terrenos de «Compañía Centro Levantina».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.794-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/cr-37887/69.

Origen de la línea: Apoyo número 59 de la línea a 25 KV. Santa Coloma-Montornés del Valles.

Final de la misma: E. T. número 4.299 «Urbanización Durán».

Término municipal a que afecta: San Fausto de Campdenelles.

Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 1.135.  
Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: Emplazada en «Urbanización Durán».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.793-C.